

ACTA N° 85-19

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 3 de julio de 1985, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Marcelo Guillén, quien presidió; del Vice Rector Académico, Freddy Malpica; del Vice Rector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo Universitario del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, Filippo Pironti, Enrique López Contreras y Juan José Salaya; de los Decanos, Rodolfo Milani, Ubaldo García Palomares, Joaquín Marta Sosa y Nagib Callaos; de los delegados profesoriales, Fernando Fernández y Germán González; del delegado estudiantil, Daniel Lew; del representante del Ministerio de Educación, José Adames Mora; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pieretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; del Consultor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de María Henríquez de Morales, de la Secretaría de los Consejos.

Iniciada la sesión, el Rector solicitó y fue aprobada, la modificación de la agenda a partir del punto 3, a fin de incluir los siguientes asuntos:

- Contribución Estudiantil Voluntaria
- Creación de la Condecoración "Orden 18 de julio", "Creación de la Universidad".
- Proyecto de Pautas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales.

I. Informe del Rector

1. Informó detalladamente sobre la problemática existente en la Fundación Instituto Internacional de Estudios Avanzados, en relación al Decreto N° 401 del Ejecutivo Nacional sobre fundaciones.

Manifiestó que los integrantes de la Fundación preparan un proyecto de modificación de los Estatutos, el cual presentarán al Ejecutivo Nacional para la designación de su nuevo Presidente, en sustitución del Dr. Raimundo Villegas, quien renunció al cargo.

2. Propuso y fue aprobado por el Cuerpo, enviar a nombre del Consejo un reconocimiento al Prof. ANTONIO BARRIOLA por haber sido galardonado con el premio de Ciencias Químicas que otorga el Conicit.
3. Manifiestó que en la próxima sesión del Consejo Nacional de Universidades se tratará en punto de agenda lo relativo a la unificación de las cajas de ahorro de las universidades.
4. Se refirió a la revisión que ha venido haciendo de todos los convenios celebrados por la Universidad y a la situación de los que se mencionan a continuación:

- USB-Línea Aeropostal Venezolana

Por este convenio la Universidad a través del Departamento de Procesos y Sistemas se compromete a prestarle a la LAV la asesoría que requieren para la automatización de la boletería a un costo de Bs. 300.000, que serían cancelados por partes. Manifestó que a pesar de que se ha realizado la mitad del trabajo, el convenio no está firmado.

- USB-Radio Nacional y Ministerio de Transporte y Comunicaciones

En base a este convenio la Universidad se compromete con Radio Nacional a prestarle la ayuda que requieren para sacar al aire una emisora experimental modulada con una planta donada por la Phillips de Venezuela y con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para el establecimiento de la frecuencia de operación de dicha emisora.

- Fundación Simón Bolívar para la Educación Continua- Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

A través de este convenio el Programa de Educación Continua se compromete a dictar una serie de cursos, lo cual no se pudo realizar por razones imputables al SAS. Informó que el SAS ha solicitado el reintegro de Bs. 250.000,00 que habían cancelado, pero que se están sosteniendo conversaciones a fin de lograr dar cumplimiento a lo establecido en el convenio.

- Seguidamente se refirió a la Fundación Universidad Simón Bolívar, destacando que dicha Fundación tiene los mismos fines de la ASOCIACION DE AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD.

- Asimismo informó que tuvo conocimiento que la Fundación Bicentenario de Simón Bolívar fue creada en principio para financiar los gastos del Instituto de Altos Estudios de América Latina, pero posteriormente fueron modificados sus fines y actualmente presta también ayuda a otras instituciones. Sin embargo, continúa financiando al referido Instituto con los intereses que producen los Bs. 20.000.000 depositados, lo que representa una asignación anual de Bs. 2.000.000. A continuación dió lectura a una relación de los gastos en que ha incurrido dicho Instituto.

- Se refirió a que la Universidad se encuentra relacionada con otros organismos como es el caso del Centro Interamericano de Desarrollo (CINDA), al cual le ha dado un aporte de \$5.000 a través de la Fundación Bicentenario de Simón Bolívar. Informó que próximamente el Director Ejecutivo del Centro se entrevistará con las Autoridades Rectores, lo que permitirá tener un conocimiento más amplio de la situación.

Directivo, según lo establece el numeral 12, artículo 11, del Reglamento de la Universidad.

Se refirió a la circular a ser distribuida, en la cual se informará sobre el pago de los meses de julio, agosto y bono vacacional.

En relación al bono del 6.6% a ser pagado al personal académico y administrativo de la Universidad, indicó que están bastante adelantados los trámites, pero aún no se puede anunciar una fecha exacta para su pago.

III. Proyecto de Normas sobre Mejoramiento Profesional

Se consideró y fue aprobado por el Cuerpo el REGLAMENTO DE AYUDA INSTITUCIONAL y la Resolución relativa a Mejoramiento Profesional, la cual se transcribe a continuación:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de la atribución que le confiere el numeral 12 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

que cada vez son mayores las dificultades en obtener recursos financieros para realizar estudios de doctorado,

que se deben fortalecer las áreas de investigación de la Universidad,

que actualmente la Universidad no tiene la capacidad suficiente para ofrecer estudios de doctorado en todas las áreas del saber,

que es necesario formar a los profesores en el más alto nivel del conocimiento,

que las carreras de post-grado y las áreas de investigación necesitan personal altamente calificado,

que el ámbito universitario se enriquece con la participación de profesores e investigadores con diversas corrientes de pensamiento,

ACUERDA

1º Desarrollar una política que facilite al personal académico la realización y culminación de cursos de doctorado en áreas dentro de líneas de investigación y programas de estudio de la Universidad.

2º Promover convenios con universidades e institutos de reconocido prestigio, en los cuales se reconozcan los cursos de maes-

tría dictados por la Universidad como parte de los estudios de doctorado ofrecidos por esas instituciones. Asimismo, se procurará la exoneración de los pagos de matrícula correspondientes.

- 3º Establecer, a través de un Reglamento de Ayuda Institucional, los mecanismos de apoyo para que los profesores realicen sus estudios de doctorado.
- 4º Crear un fondo de subvención cuyo objetivo será el de complementar la ayuda institucional suministrada por la Universidad, según el Reglamento de Ayuda Institucional.
- 5º Exhortar al personal académico para que se incorpore activamente a la política de mejoramiento contenida en este Acuerdo.

En relación a la solicitud de permiso de los profesores VICTOR MANUEL GUZMAN y MARIA ISABEL GIMENEZ DE GUZMAN, se acordó delegar en las Autoridades Rectorales la facultad de revisar sus credenciales para el otorgamiento de la ayuda institucional que requieren, de acuerdo a lo pautado en el Reglamento de Ayuda Institucional aprobado en la presente sesión.

IV. Contribución Estudiantil Voluntaria

El Rector se refirió a la necesidad de reactivar la Contribución Estudiantil Voluntaria.

En este sentido, el Cuerpo acordó solicitar la colaboración de los Directores de División en el sentido de que se estimule a la comunidad estudiantil y se faciliten los mecanismos para efectuar dicha Contribución.

V. Condecoración "Orden 18 de julio", "Creación de la Universidad"

Para conmemorar la fecha del Decreto de creación de la Universidad Simón Bolívar, el Cuerpo acordó la creación de la Condecoración "Orden 18 de julio", "Creación de la Universidad", aprobándose la Resolución que se transcribe a continuación:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de la atribución que le confiere el artículo 11, literal 16, del Reglamento de la Universidad Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

Que el 18 de julio de 1985 se conmemora el XVIII aniversario del Decreto de creación de la Universidad Simón Bolívar;

CONSIDERANDO

Que es justo deber de la Institución, estimular y recompensar a su personal Docente, Administrativo, Técnico y Obrero por méritos distinguidos en años de servicio;

CONSIDERANDO

Que de manera ejemplar el personal de la Universidad ha prestado los más eminentes servicios y desempeñado una larga y consecuente labor en pro de la Universidad Simón Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: Se crea la Condecoración "Orden 18 de julio", "Creación de la Universidad", destinada a recompensar méritos distinguidos en años de servicio al personal Docente, Administrativo, Técnico y Obrero, de la Universidad Simón Bolívar.

SEGUNDO: La "Orden 18 de julio" sólo podrá otorgarse a quienes estén en servicio activo en la Universidad Simón Bolívar y comprende tres (3) clases:

Primera Clase: Se otorgará a quienes hubieren cumplido 20 años consecutivos al servicio de la Institución.

Segunda Clase: Se otorgará a quienes hubieren cumplido 15 años consecutivos al servicio de la Institución.

Tercera Clase: Se otorgará a quienes hubieren cumplido 10 años consecutivos al servicio de la Institución.

TERCERO: Corresponde al Rector de la Universidad Simón Bolívar otorgar la Condecoración "Orden 18 de julio", previo informe favorable que sobre el tiempo del candidato le rinda el Vice Rector Administrativo a través de la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: La Universidad realizará una sesión extraordinaria del Consejo Directivo para proclamar la investidura y un acto solemne en el Paraninfo de la Institución, a fin de conferir al personal de la Universidad Simón Bolívar, la Condecoración "Orden 18 de julio".

QUINTO: Las características de la Condecoración y los demás requisitos, serán establecidos por el Consejo Directivo.

VI. Proyecto de Pautas sobre el Escalafón de Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales

El Rector resaltó diversos aspectos del Proyecto de Pautas sobre el Escalafón de Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, emanado de la reunión celebrada por los Consultores Jurídicos de las universidades del país y que será discutido en la próxima sesión del Consejo Nacional de Universidades.

Una vez analizado, el Cuerpo consideró que no había objeciones de fondo que hacer al mismo, ya que según lo establecen los artículos 4º y 5º de dicho Proyecto, cada universidad tiene la facultad discrecional de decidir sobre si acepta o no la oferta de servicio que se le haga.

VII. Veredictos sobre trabajos de ascenso

Se conocieron los veredictos aprobatorios sobre los siguientes trabajos de ascenso:

1. "INVESTIGACIONES BASICAS SOBRE EL FENOMENO DEL DESARROLLO URBANO EN PEQUEÑOS CENTROS POBLADOS", presentado por el Prof. ROBERTO RODRIGUEZ GARZA para su ascenso a la categoría de AGREGADO.
2. "MODELO DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO DE LOS ELECTRODOS EN LOS HORNOS ELECTRICOS DE LA PLANTA DE PALANQUILLAS DE LA SIDERURGICA DEL ORINOCO", presentado por la Prof. MAITE URIA DE CASTILLO para su ascenso a la categoría de AGREGADA.
3. "LAS ECUACIONES DE QUINTO GRADO, PARTE I", presentado por el Prof. RICARDO SLUTZKI para su ascenso a la categoría de TITULAR.

A solicitud de la delegación estudiantil se pasa a considerar el punto 13 de la agenda:

XIII. Informe de la Comisión relativa a la Proveduría Estudiantil

Se conocieron los criterios para establecer una política en materia de relaciones entre la Universidad y la Proveduría Estudiantil, presentados por la Comisión designada por el Cuerpo en informe anexo al memorándum Nº DCSH-58/85, del 17-5-85. Se acordó que las Autoridades Rectores designarán una Comisión que estudiará detenidamente la materia y presentará un informe a la consideración del Consejo. Asistieron como invitados para la consideración de este punto, el Prof. Alberto Santana y el Br. Leonardo Machado, integrantes de la referida Comisión.

VIII. Solicitudes de postergación de año sabático

Con relación a las solicitudes de postergación de año sabático de los profesores EDUARDO GREAVES y ALFONSO REINOSA, el Cuerpo acordó que las mismas deberán ser analizadas por la Comisión de Año Sabático y luego

presentadas al Consejo para su consideración.

IX. Solicitud de reválida de título

Se acordó dictar resolución sobre el otorgamiento de reválida de título de Arquitecto conferido a la ciudadana GIOCONDA REYES DE SERRA (R-254), por la Universidad de Houston, Texas, U.S.A., así como dar autorización al Rector para su otorgamiento (memorándum Nº 157/12/06/85 del Decanato de Estudios Profesionales).

X. Solicitudes de autorización para ejercer labores remuneradas fuera de la Universidad

Se conocieron y fueron aprobadas las solicitudes de autorización para ejercer labores remuneradas fuera de la Universidad, de los profesores PEDRO FELIPE PINA (memorándum Nº 8000-137-85, del 26-6-85, del Director del Núcleo Universitario del Litoral) y GERMAN LOPEZ PARPACEN (memorándum Nº 95-85, del 13-6-85, del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades).

XI. Solicitud de anulación de permiso no remunerado

En base al memorándum Nº 198, del 17-6-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se acordó anular el permiso no remunerado concedido al Prof. RODOLFO GAMBINI en sesión del Consejo de fecha 10-4-85.

XII. Revisión de normativa aprobada por el CDU de fecha 13-2-85

Se revisó la normativa aprobada por el Cuerpo en sesión del 13-2-85, acordándose la siguiente redacción:

"En el caso de aquellos profesores por cuyas características particulares les sea notificada su designación como miembro ordinario en una fecha para la cual ya hayan cumplido con el tiempo de permanencia en la categoría escalafonaria en que han sido ubicados, se les dará un lapso de un (1) año a partir de la fecha de la notificación para que presenten el trabajo de ascenso correspondiente a la categoría escalafonaria inmediatamente superior. Si el profesor presenta el trabajo dentro del plazo concedido, su ascenso le será otorgado a partir de la fecha en la cual le hubiera correspondido ascender, de haber contado con el tiempo real para efectuar el respectivo trabajo. En el caso de que el profesor presente el trabajo en un tiempo mayor al del año concedido, tendrá un lapso de mora igual al retardo, el cual se aplicará a la fecha de ascenso definida en el párrafo anterior.

Si las características del profesor son tales que se haya cumplido el tiempo de permanencia en más de una categoría escalafonaria, se procederá de manera análoga, concediéndole un plazo de un (1) año para la presentación del siguiente trabajo de ascenso, contado a partir de la fecha de la notificación de su ascenso a la categoría anterior; de no hacerlo, incurrirá en mora igual al retardo con respecto a la última fecha señalada."

Igualmente se acordó remitir dicha normativa a la Comisión que estudia el Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico, para su debida incorporación.

XIV. Puntos varios

1. Con motivo del proceso de creación del Concejo Municipal del Departamento Vargas, el Prof. Roger Carrillo solicitó y así fue aprobado por el Cuerpo, hacer pública la siguiente comunicación:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en su sesión del día 3 de julio de 1985, aprobó dirigirse públicamente a los ciudadanos

Presidente de la República,
Presidente del Congreso Nacional
y Gobernador del Distrito Federal,

para comunicarles que, con ocasión de haber aprobado el Gabinete Ejecutivo la iniciación del proceso de creación del Concejo Municipal del Departamento Vargas, las Autoridades de la Universidad Simón Bolívar, y en especial la comunidad universitaria del Núcleo Universitario del Litoral, saludan jubilosamente dicha iniciativa, deseando su pronta aprobación por el Congreso Nacional, para que se concrete, de esta forma, una justa y muy antigua aspiración de la Comunidad Litoralense.

2. El Prof. Roger Carrillo solicitó del Cuerpo, se definan los colores a ser utilizados en las cintas de las medallas de los graduandos de la Universidad, ya que desde hace cuatro años fueron cambiados inconsultamente.

En este sentido el Consejo acordó establecer los colores que se indican a continuación, para distinguir a los graduandos de la USB, en sus diversas ciencias:

- Ciencias Físicas y Matemáticas	Azul
- Ciencias Biológicas	Amarillo
- Ciencias Sociales y Humanidades	Gris

3. El Prof. Carrillo solicitó del Cuerpo el nombramiento de una Comisión de Enlace por parte de la USB para gerenciar los fondos de la UNESCO y de la Comisión Económica Europea, además de los Ministerios del Ambiente de Francia y de Venezuela. Propuso que la Comisión quede integrada por los profesores Jacinto Vivas, Andrés Bansart y Francisco Acevedo.

Igualmente solicitó que en el Decanato de Estudios de Postgrado se

acelere la revisión del proyecto de Maestría en Desarrollo Integrado y Ambiente, para cumplir con el Convenio firmado en julio de 1984 entre las Universidades París III y Simón Bolívar.

4. *El Prof. Juan José Salaya pidió al Cuerpo y así se aprobó, dirigirse a DACE solicitando se agilice el proceso de carnetización del estudiantado.*
5. *El Sr. Enrique Braña solicitó información sobre una comunicación dirigida al Cuerpo por el personal administrativo jubilado de la Universidad. Al respecto se le informó que se está realizando su estudio en la Consultoría Jurídica a la luz del nuevo Reglamento de la USB.*
6. *Atendiendo la solicitud formulada por el representante profesoral Fernando Fernández, se acordó emitir y hacer públicos los acuerdos que se transcriben a continuación:*

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando

Que el 30 de mayo de 1985 se cumplió un siglo del nacimiento de don Julio Planchart;

Considerando

Que don Julio Planchart fue un venezolano eminente, en quien se conjugaron el talento y la probidad, el lúcido ejercicio de las letras y la más acendrada vocación de servicio al país;

Considerando

Que es deber de la Universidad Simón Bolívar celebrar el valor cívico de quienes, como don Julio Planchart, aportaron lo mejor de su fe, de su vida y de su obra a los ideales de cultura y civilización, de pulcritud ciudadana y de compromiso intelectual, como instrumentos de dignificación de Venezuela,

Acuerda

- 1º *Exaltar, en nombre de la comunidad universitaria, el respeto que se debe a la memoria de don Julio Planchart, en oportunidad del centenario de su natalicio.*
- 2º *Publicar el presente Acuerdo y enviar copia del mismo a los descendientes del ilustre escritor y hombre público.*



EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha apoyado y apoya programas para el desarrollo de las condiciones educativas de los pueblos, ha contribuido y contribuye al avance de las investigaciones y aplicaciones científicas y tecnológicas para la mejora del conocimiento y de la calidad de la vida, y ha trabajado y trabaja por la preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad;

Considerando

Que en estos momentos la UNESCO atraviesa por una seria crisis que amenaza su misma existencia;

Considerando

Que es deber de la Universidad Simón Bolívar, como institución científica y educativa, reconocer, estimular y apoyar las organizaciones nacionales e internacionales que, como la UNESCO, trabaja por objetivos semejantes a los de la Universidad,

Acuerda

- 1º Solidarizarse con la UNESCO en su lucha por un orden internacional justo para todos los pueblos y apoyarla en su empeño por poner en práctica programas que tiendan al desarrollo armónico de las naciones en las áreas de educación, ciencia y cultura.
- 2º Hacer público el presente Acuerdo.
- 3º Entregar copia de este Acuerdo a la Coordinación Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe, con sede en Caracas.
7. En relación a la comunicación Nº 8000-117-85, del 18-6-85, del Director del Núcleo Universitario del Litoral, se acordó autorizar al Prof. ERIC MAYER para percibir los viáticos que le ofrece el Ministerio de Educación y Ciencia de España. Esta aprobación no implica ningún tipo de compromiso de reciprocidad de la USB para con el Programa de Cooperación Educativa y Científica con Iberoamérica.
8. Finalmente, y con motivo del centenario del nacimiento de don Rómulo Ga

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

CARACAS - VENEZUELA

Nº 85-19.-

Pág. 12

llegos, el Rector solicitó y fue acordado por el Cuerpo, nombrar una Comisión integrada por los profesores Fernando Fernández y José Santos Urriola, a fin de que redacten un Acuerdo que emitirá el Consejo Directivo.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.


Marcelo Guillén Ceballos
Rector-Presidente


Luis Lora
Secretario




AMC/tar